



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

Montevideo, 2 de enero de 2020

Res. N°: 2/2020

VISTO: La necesidad de realizar trabajos en la Escuela N°277 del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: 1.- Que el Componente de Planta Física presentó las especificaciones técnicas correspondientes para realizar la Licitación Abreviada 764/19, publicándose la misma en Compras Estatales (LA 19764/2019) y página Web de PAEPU.

2.- Que se trata de una obra que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

CONSIDERANDO: 1.- Que con fecha 20/11/19 se procedió a realizar las publicaciones e invitaciones correspondientes mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

2.- Que con fecha 10/12/19, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron las siguientes: Arquitectos Asociados Contruccion S.R.L., BGR Contruccion S.R.L., Blardoni y Cía S.A., Dubrisyr S.A., Furtado Campodónico Marcelo Andrés, Ingenieros S.R.L. y Sabrisel S.A.

3.- Que de acuerdo al informe del Componente de Adquisiciones de fecha 13 de diciembre no se deberá tomar en cuenta las ofertas de las siguientes Empresas **Arquitectos y Asociados Cosnruccion S.R.L. y Furtado Campodónico Marcelo Andres** dado que no cumplen algunos de los requisitos de admisibilidad indicados en Pliego – art 9.3 y art. 13.1 b (MTOP VENCIDO, Oferta sin firma) ; la empresa **BGR Construcciones S.R.L** por no cumplir con el punto 9.3 b) del Pliego “el oferente deberá presentar: Presupuesto (...) *debiendo cotizar obligatoriamente todos los ítems con sus precios unitarios, subtotales y totales*” y la empresa **Dubrisyr S.A.** por no cumplir con el punto 13.1 c) referido a incumplimientos en el RNEOP del MTOP.

4.- Y que según el Informe Técnico del componente Planta Física del 27 de diciembre , surge que estudiadas las ofertas, las mismas exceden el monto destinado a esta escuela según el presupuesto participativo, por lo que aconsejan dejar sin efecto el procedimiento y realizar un nuevo llamado en base a un nuevo proyecto ajustado a la disponibilidad presupuestal.

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY

Plaza Independencia 822 piso 10 | C.P. 11100.
Tel. +598 2908 1516 | proyecto@mecaep.edu.uy



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: I) Dejar sin efecto la Licitación Abreviada N° 764/19 (en ACCE LA 19764/2019), Trabajos en Escuela 277 del departamento de Montevideo.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.

Mtra. Virginia Toft
Coordinadora General